



**FORMATO N.º 06**  
**PROYECTO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

N.º	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		PLAZO EN DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE, PLAZOS Y REQUISITOS	
				APLIC. SILENCIO ADM. POSITIVO	APLIC. SILENCIO ADM. NEGATIVO				RECONSID.	APELACIÓN
1	<b>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL BÁSICA - ITSDC BÁSICA EX-POST</b> <b>Establecimientos de hasta 100 m2 y con capacidad de almacenamiento no mayor al 30% del área total del local.</b> <b>a) Informe de Verificación de Condiciones de Seguridad Declaradas</b> <b>b) Informe de Levantamiento de Observaciones</b>  <b>Base Legal:</b> * Decreto Supremo N.º 066-2007-PCM - Nuevo Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (Arts. 7, 9 Numeral 1, del 18 al 22). * Resolución Jefatural N.º 251-2008-INDECI - Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (Numeral II),	1) Solicitud dirigida al Jefe de Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil. (a y b) 2. Constancia otorgada por los Comités de Defensa Civil Distrital y Provincial acreditando que no han podido ejecutar la inspección. (a) 3) Cartilla de Seguridad y/o Plan de Seguridad en Defensa Civil. (a) 4) Declaración Jurada de Observancia de las Condiciones de Seguridad (según formato Ley N° 28976). (a) 5) Recibo de Pago del Derecho. (a y b) OPCIONAL: Fotocopia de Licencia de Funcionamiento, Apertura o autorización de los organismos competentes. (a)			X	15	Mesa de Partes Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	<b>Autoridad:</b> Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil <b>Plazo:</b> 15 días hábiles <b>Requisitos:</b> Arts. 208 y 211 (Ley N.º 27444)	<b>Autoridad:</b> Gerente General Regional <b>Plazo:</b> 15 días hábiles <b>Requisitos:</b> Arts. 209 y 211 (Ley N.º 27444)